

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Diciembre de 1908.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.378.

#### Gobierno civil de la provincia.

##### Colegios Electorales.

CIRCULAR NÚM. 168.

Dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último que la designación de locales de los Colegios electorales á que se refiere el art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 se haga el día 15 de Diciembre, y con el fin de que este Gobierno pueda cumplir lo mandado en el párrafo 2.º del citado art. 22, llamo la atención de los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo acerca de la conveniencia de que convoquen las Juntas y éstas puedan precisamente el 15 del actual mes señalar los locales de los Colegios electorales, remi-

tiendo á este Gobierno nota de la designación dentro de los cinco días siguientes; advirtiéndole que caso de hacerse la designación en cualquiera otra fecha, carecerá de validez, del propio modo que podrán incurrir en responsabilidad si no cumplieren lo dispuesto en el art. 22 de la ley y Real orden de 30 de Noviembre último.

Valladolid 11 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

#### Diputación provincial de Valladolid.

EXTRACTO de las sesiones de la Diputación provincial que se publican de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley provincial.

(CONTINUACION).

Sesion del 20 de Agosto de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Lectura y aprobacion del acta.

Tambien se hizo de los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se aprobó el acuerdo referente á la variación del trazado de la carretera de Vecilla á Villada.

Visto el informe de la Jefatura de Caminos provinciales referente á las condiciones legales y de aptitud de los peones camineros, la Diputación quedó enterada confirmando el acuerdo de la Comisión en que fueron nombrados.

Tambien recayó igual acuerdo aprobatorio en el referente á gastos extraordinarios en el Manico-

mio con motivo de la festividad de los Santos Inocentes y que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Cubas hace observar que segun la ley los señores Secretarios de la Mesa deben dar cuenta de los asuntos, porque el Secretario general de la Diputación no lo es de la Corporación estando ésta celebrando sus sesiones.

Y el Diputado Secretario señor Mateo dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión en la sesión de 28 de Enero y al llegar al referente á la denuncia formulada por varios vecinos de Hornillos, respecto á haberse construido un camino particular con personal y materiales provinciales, se acordó se traiga á la mesa el expediente instruido, y quedaron aprobados todos los demás acuerdos.

Dada cuenta de los comprendidos en la sesión del día 3 de Febrero siguiente se impugnó el referente al nombramiento de temporeros para auxiliar los trabajos de quintas y por mayoría se declaró nulo el acuerdo.

Se aprobaron todos los acuerdos de la Comisión provincial adoptados en las sesiones de los días 4, 10, 11, 17, 18 y 24.

Dada cuenta de los correspondientes á la del 25, se pidió por el señor F. Cubas aclaración del referente á la liquidación del Contingente provincial con la casa ex-arrendataria señores Alonso y Tejedor, en cuanto á la Diputación podía delegar sus facultades en la Comisión para la resolución de este asunto; pero de todos modos estaba en el caso de aprobar ó no el acuerdo que sólo ha debido ser informativo.

Hechas algunas aclaraciones por los señores Gutierrez, Gaviñan y M. Bocos, sobre que la Diputación no podía ocuparse más que del acuerdo de la Comisión; pero como fueron pasadas las horas reglamentarias se aplazó la terminación de este asunto y se levantó la sesión.

(Se concluirá.)

#### Sección facultativa de Montes.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

##### Region 9.ª

Con esta fecha ha comenzado á prestar sus servicios en esta Region el Ingeniero Jefe de la misma de dicha Sección facultativa de Montes, Oficial de 2.ª clase, Don Antonio Gonzalez Arnao y Castañeira, destinado á la misma y con residencia en esta Capital, por orden de la Superioridad de fecha 12 de Noviembre último.

Lo que hago público para conocimiento de los Ayuntamientos, Guardia civil y demás efectos.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Region, Antonio Gonzalez Arnao.

NUM. 3.366.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

#### Zonas de Villalon y Mota del Marqués.

Cuarto trimestre de 1908.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondien-

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## Negociado de Industrial

(CONCLUSION.)

RELACION de los industriales de esta Capital y su provincia cuyas cuotas han sido declaradas fallidas.

tes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 10 de Diciembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, *Jose María F. Ladreda.*

### 2.ª Zona de Medina del Campo, Tordesillas y Rioseco.

Cuarto trimestre de 1908.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesoreria con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 10 de Diciembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, *José María F. Ladreda.*

| Número de orden | Nombre del interesado   | Vecindad           | Industria          | FECHA de la insolvencia | IMPORTE de las cuotas |      |
|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|------|
|                 |                         |                    |                    |                         | Pesetas               | Cts. |
| 278             | D. Gregorio García      | Pedrajas           | Carpintero         | 1.º Nbre. 1907.         | 5                     |      |
| 279             | » Dionisio Hurtado      | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 280             | » Justo Leonardo        | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 281             | » Casto Arranz          | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 282             | » Gregorio Sanz         | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 283             | » Jerónimo Sanz         | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 284             | » Wenceslao Vela        | »                  | »                  | Idem                    | 5'01                  |      |
| 285             | » Saturnino Heredero    | »                  | Sastre             | Idem                    | 5                     |      |
| 286             | » Félix García          | »                  | »                  | Idem                    | 5                     |      |
| 287             | » Remigio Briña         | Pedrosa            | Zapatero           | Idem                    | 5'01                  |      |
| 288             | » Feliciano Gonzalez    | Portillo           | Venta carnes       | Idem                    | 10'08                 |      |
| 289             | D.ª Agueda Cuellar      | »                  | »                  | Idem                    | 10'08                 |      |
| 290             | D. Jacinto Martinez     | »                  | Abaceria           | Idem                    | 6'30                  |      |
| 291             | D.ª Luisa Criado        | »                  | Venta baratijas    | Idem                    | 5'04                  |      |
| 292             | D. Angel Toquero        | »                  | Fábrica loza       | Idem                    | 5'29                  |      |
| 293             | » Eulogio Salamanca     | »                  | Horno pan          | Idem                    | 14'18                 |      |
| 294             | » Carlos Acebes         | »                  | Carpintero         | Idem                    | 4'41                  |      |
| 295             | » Rogelio Dueñas        | »                  | Horno bizcochos    | Idem                    | 4'41                  |      |
| 296             | » Nemesio Fernandez     | »                  | Sastre             | Idem                    | 4'41                  |      |
| 297             | » Luis Martin           | »                  | Zapatero           | Idem                    | 4'41                  |      |
| 298             | » Ruperto Martin        | »                  | »                  | Idem                    | 4'41                  |      |
| 299             | » Florencio García      | Puras              | Vinos              | Idem                    | 9'45                  |      |
| 300             | » Manuel Dominguez      | Ramiro             | Carnes frescas     | Idem                    | 5'04                  |      |
| 301             | » Antonio Tejedor       | San Pablo          | Practicante        | Idem                    | 5                     |      |
| 302             | D.ª Marcelina García    | Simancas           | Café               | Idem                    | 11'44                 |      |
| 303             | D. Fermin Hernandez     | »                  | Hospedaje          | Idem                    | 5'72                  |      |
| 304             | » Isaac Hernandez       | »                  | Barbero            | Idem                    | 5                     |      |
| 305             | » Martin Pino           | »                  | Zapatero           | Idem                    | 5                     |      |
| 306             | » Pedro Fernandez       | Tordesillas        | Tejedor            | Idem                    | 56'39                 |      |
| 307             | » Emilio García         | »                  | Droguería          | Idem                    | 50'40                 |      |
| 308             | » Pedro Rodriguez       | »                  | Café               | Idem                    | 25'20                 |      |
| 309             | » Florencio Fernandez   | »                  | Comestibles        | Idem                    | 16'38                 |      |
| 310             | » Juan Hurtado          | »                  | Taberna            | Idem                    | 15'12                 |      |
| 311             | » Toribio Garañedo      | »                  | Meson              | Idem                    | 11'02                 |      |
| 312             | » Lorenzo Zarzuelo      | »                  | Abaceria           | Idem                    | 11'02                 |      |
| 313             | » Francisco García      | »                  | Idem               | Idem                    | 11'02                 |      |
| 314             | » Higinio Mota          | »                  | Figon              | Idem                    | 7'56                  |      |
| 315             | D.ª Basilisa Hernandez  | »                  | Horno teja         | Idem                    | 3'53                  |      |
| 316             | D. Mariano de la Fuente | »                  | Abogado            | Idem                    | 30'75                 |      |
| 317             | » Pedro Bragado         | »                  | Barbero            | Idem                    | 7'56                  |      |
| 318             | » Juan Rodriguez        | »                  | »                  | Idem                    | 7'56                  |      |
| 319             | » Mariano Losada        | »                  | Meson              | Idem                    | 11'03                 |      |
| 320             | D.ª Maria Martin        | »                  | Curtidos           | Idem                    | 9'45                  |      |
| 321             | Idem                    | »                  | Molino corteza     | Idem                    | 5'04                  |      |
| 322             | D. Ezequiel Roldan      | Torrecilla Abadesa | Herrero            | Idem                    | 5                     |      |
| 323             | » Lucio Blanco          | »                  | Zapatero           | Idem                    | 5                     |      |
| 324             | » Cesáreo Alonso        | Tudela             | Taberna            | Idem                    | 13'94                 |      |
| 325             | D.ª Maria Arranz        | »                  | »                  | Idem                    | 13'94                 |      |
| 326             | D. Lope Martin          | »                  | »                  | Idem                    | 13'93                 |      |
| 327             | » Francisco García      | »                  | Meson              | Idem                    | 8'94                  |      |
| 328             | » Domingo Arranz        | »                  | Carro transporte   | Idem                    | 7'86                  |      |
| 329             | » Decoroso Dominguez    | »                  | 1 coche 2 caballos | Idem                    | 37'89                 |      |
| 330             | » Mariano Peñalba       | »                  | Fábrica yeso       | Idem                    | 16'08                 |      |
| 331             | » Santos Ruiz           | »                  | Fábrica jabón      | Idem                    | 14'30                 |      |
| 332             | » Casimiro Rollan       | »                  | Herrero            | Idem                    | 6'43                  |      |
| 333             | » Sebastian Redondo     | Valdestillas       | Comestibles        | Idem                    | 11'44                 |      |
| 334             | » Cesáreo Ares          | »                  | Ministrante        | Idem                    | 5                     |      |
| 335             | » Saturnino Alonso      | »                  | Horno pan          | Idem                    | 7'14                  |      |
| 336             | » Antonio Mendez        | »                  | Idem               | Idem                    | 7'14                  |      |
| 337             | » Juan Sobrino          | »                  | Zapatero           | Idem                    | 5                     |      |
| 338             | » Baldomero Primo       | Vega Valdetronco   | Carro transporte   | Idem                    | 2'86                  |      |
| 339             | » Perfecto Sandoval     | »                  | »                  | Idem                    | 2'86                  |      |
| 340             | » Lucas Sandoval        | »                  | Panadero           | Idem                    | 5                     |      |
| 341             | » Antonio Hernandez     | Viloria            | Practicante        | Idem                    | 4'63                  |      |
| 342             | » Venancio Rodriguez    | Villalon           | Vino               | Idem                    | 10'72                 |      |
| 343             | » Perfecto Vazquez      | »                  | Tablajero          | Idem                    | 5'72                  |      |
| 344             | » Fructuoso Villar      | »                  | Meson              | Idem                    | 7'15                  |      |

| Número de orden | Nombre del interesado | Vecindad   | Industria        | FECHA de la insolvencia | IMPORTE de las cuotas<br>Pesetas Cts. |
|-----------------|-----------------------|------------|------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| 345             | D. Lucio Gutierrez    | Villalon   | Meson            | 1.º Nobre. 1907         | 7'15                                  |
| 346             | » Bernardino Benito   | »          | Alfarero         | Idem                    | 6                                     |
| 347             | » Ruperto Casares     | »          | Herrero          | Idem                    | 5                                     |
| 348             | » Natalio García      | »          | Taberna          | Idem                    | 10'72                                 |
| 349             | » Sebastian Perez     | Villan     | Veterinario      | Idem                    | 10'08                                 |
| 350             | » León Alvarez        | »          | Herrero          | Idem                    | 4'41                                  |
| 351             | » Emilio Perez        | »          | Zapatero         | Idem                    | 4'41                                  |
| 352             | » Ricardo Lozano      | Villanubla | Taberna          | Idem                    | 10'72                                 |
| 353             | » Doroteo Olmedo      | Zaratan    | Idem             | Idem                    | 10'72                                 |
| 354             | » Manuel Gonzalez     | »          | Bodegon          | Idem                    | 5'72                                  |
| 355             | » Cesáreo Redondo     | »          | Idem             | Idem                    | 5'72                                  |
| 356             | » Jacinto Gutierrez   | »          | Idem             | Idem                    | 5'72                                  |
| 357             | » Doroteo Olmedo      | »          | Carro transporte | Idem                    | 2'86                                  |
| 358             | » Emilio Arnedo       | »          | Idem             | Idem                    | 2'86                                  |
| 359             | » Patricio Villar     | »          | Ministrante      | Idem                    | 5                                     |
| 360             | » Antonio Zurro       | »          | Idem             | Idem                    | 5'01                                  |
| 361             | » Valentin Hernandez  | »          | Barbero          | Idem                    | 5'01                                  |
| 362             | » Pedro Crespo        | »          | Cerrajero        | Idem                    | 5'01                                  |
|                 |                       |            |                  |                         | 8794'53                               |

curso regional de Ganadería, y los obreros que también lo fueron en el Concurso de siega á mano y á máquina, verificado en esta Granja-Escuela en el mes de Julio último, se presentarán á recibir el importe de sus premios en las oficinas de la misma, situadas en la planta baja de la Diputación provincial, todos los días laborables, de diez de la mañana, á una de la tarde.

Valladolid 3 de Diciembre de 1908.—El Ingeniero Director, *Lorenzo Romero*.

NUM. 3.367.

### Consejo de Vigilancia de la Granja Escuela de Agricultura Regional de Castilla la Vieja.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto de 25 de Octubre de 1907, desde esta fecha queda abierto el concurso para proveer diez plazas de alumnos internos con el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Los aspirantes á dichas plazas lo solicitarán desde la fecha de este anuncio hasta el día 31 del corriente mes dirigiendo una instancia al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Vigilancia D. Antonio Jalon.

Las condiciones necesarias para ser agraciados son:

1.ª Ser natural de alguna de las provincias de Avila, Burgos, Segovia y Valladolid.

2.ª Tener más de quince y menos de veintiun años y serán preferidos los adolescentes recomendados por instituciones de Patronato.

La inauguración de esta Enseñanza tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Enero de 1909.

Valladolid 10 de Diciembre de 1908.—El Ingeniero Secretario, *Manuel de Gardoqui*

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### Subasta pública extrajudicial.

Se venden en pública y extrajudicial subasta, las fincas siguientes, sitas en término municipal de La Seca, Distrito hipotecario de Medina del Campo.

1. Un majuelo al pago de San Martín, que hace 29 áreas y 24 centiáreas, en donde hoy plantadas 250 cepas, y linda por Norte majuelo de herederos de Martina Moyano, por Sur y Este otro de

Valladolid 14 de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, P. S., *Benigno Herrero*.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 3.354.

#### Corcos.

Terminado el padron de cédulas de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito municipal para el año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia para que dentro de los cuales puedan examinarle los que lo crean oportuno y producir las reclamaciones que les parezcan justas, pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Corcos 7 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, *Patricio Martín*.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de Rubi de Bracamonte, San Llorente y Villanueva de los Caballeros.

NUM. 3.363.

#### Esguevillas.

Habiendo resultado sin efecto el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1909, se anuncia la subasta de arriendo á la exclusiva de los grupos líquidos y carnes, durante el citado año. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día veinte del corriente mes. Dará principio el acto á las once horas y terminará á las doce del mismo día, verificándose por pujas á la llana. Serán objeto de arriendo las especies carnes y líquidos, bajo el tipo de 3.154 pesetas 92 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro, déficit entre el importe de primera enseñanza y el 16 por 100 sobre el territorial

y 3 por 100 de cobranza y conducción, y demás condiciones consignadas en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarle los que lo deseen. Para hacer posturas será necesario acreditar el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta, y el que resulte rematante, prestará garantía suficiente, por la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo. Si en la primera subasta no se presentasen licitadores se rectificarán los precios de venta, y con expresión de esta circunstancia, se celebrará una segunda el día 28 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera. Si en la segunda subasta no se verifica el remate se celebrará la tercera y última el día 5 de Enero próximo, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior.

Esguevillas 7 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, *Antonio Falcon*.—P. S. M., El Secretario, *Dionisio Camino*.

NUM. 3.373.

#### Morales de Campos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa, se anuncia el de la exclusiva, al por menor en las ventas de las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y sal, durante el año de 1909, con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.238 pesetas y 73 céntimos, importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 11 del corriente mes, de diez á doce de la mañana, por el

sistema de pujas á la llana; si esta no diese resultado se verificará la segunda con rectificación de los precios de venta el día 21 del mes actual, y por último si esta tampoco diese resultado, se celebrará una tercera y última por las dos terceras partes de la anterior el día 29 del expresado mes actual, en el local señalado para las anteriores y á las mismas horas.

Para tomar parte en la licitación, es indispensable consignar el 5 por 100 del tipo señalado, en cualquiera de las formas que determina el artículo 277 del Reglamento vigente del ramo, quedando obligado el rematante á prestar fianza para la cuarta parte del valor del remate.

Morales de Campos á 1.º de Diciembre de 1908.—El Alcalde, *Benito Perez*.—El Secretario, *Mariano Olea*.

NUM. 3.356.

#### Quintanilla de Abajo.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Quintanilla de Abajo 5 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, *Severino Sanchez Velasco*.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Granja Escuela regional de Agricultura de Castilla la Vieja

#### ANUNCIO.

Todos los señores ganaderos que fueron premiados en el Con-

D. Ricardo Salcedo y por Oeste con pinar de Julian Labajo.

2. Otro majuelo al mismo pago, de 21 áreas y 24 centiáreas, contiene 250 cepas, y linda por Norte majuelo de un vecino de Serrada, y por Sur, Este y Oeste otros de Don Ricardo Salcedo.

3. Una tierra erial, al pago de Poleos, de 32 áreas y 1 centiáreas, linda al Norte partija de Braulio Rodriguez, Sur otra de Paula Bayon, Este majuelo de la Doña Paula y por el Oeste con partija de Doña Francisca Rodriguez Hidalgo.

4. Un majuelo al pago de San Martin, de 4 hectáreas, 69 áreas, 70 centiáreas, linda al Norte majuelo de Joaquin y Antero Hidalgo, por Este otro de Calixto Cantalapiedra, por Oeste otro de Juan Mena y Sur con el camino de la Barca.

5. Una tierra al pago de la Fuente de la Miel, de 75 áreas, 24 centiáreas, linda por Norte con tierra de Doña Rosa Vello, por Sur con partija de Modesto Pedrosa, hoy su hija Francisca, por Este con la carretera y por Oeste con otra partija de Anastasio Pedrosa, hoy su hija María.

6. La mitad proindiviso de un pinar al pago de Poleos, que todo él hace 23 áreas y 31 centiáreas, linda por Norte, Sur y Oeste otro de Marcos Rico y por Este tierra de herederos de Gervasio Pedrosa.

7. Un pinar al pago de Poleos, de 16 hectáreas, 18 áreas, 51 centiáreas y 35 decímetros, y linda por Norte mimbrenal que fué de Pedro Lorenzo Hernández, pinar de herederos de Teodoro Sanz y otros de Faustino Rico, Juan Moyano, Casimiro Cantalapiedra y Pedro Fernandez, por Sur con mimbrenal de Pedro Lorenzo, majuelo y tierra de Perfecto Moyano, erial de Don Ricardo Salcedo y Doña Paula Bayon y pinar de Rosa Vello, por Este con tierra de Ignacio Bayon, majuelo de esta hacienda, pinar de Rosa Vello y otro de Pedro Fernandez y por el Oeste camino de la Barca, pinar de herederos de Teodora Sanz, majuelo de esta hacienda y pinar de Rosa Vello.

8. La mitad de un pinar en el mismo pago, que todo él hace 4 hectáreas, 13 áreas y 73 centiáreas, linda por el Norte con la carretera de Tordesillas á Olmedo, por Sur con mimbrenal de Plácido Gutierrez y majuelo de vecinos de Serrada, por el Este con pinar de Doña María del Carmen Moyano y por el Oeste majuelo de Don Carlos Platón y además por Sur, Este y Oeste con mimbrenal de esta hacienda.

9. Un mimbrenal en el mismo pago, de 52 áreas y 35 centiáreas; linda al Norte la carretera de Serrada á Tordesillas y por Sur, Este y Oeste con pinar de esta hacienda.

10. La mitad de una tierra erial en el mismo pago, con algunos árboles, titulada «Lo per-

dido», que toda ella mide 2 hectáreas, 1 área y 92 centiáreas, linda Norte y Este con pinar de esta hacienda, Sur majuelo de Paula Bayon y del que era parte y por el Oeste con otro de herederos de Francisco Ortiz, hoy de María del Carmen Moyano.

11. La mitad de otra tierra en el mismo pago, que toda ella mide 18 áreas y 96 centiáreas, y linda por Norte con pinar de esta hacienda, por Sur con majuelo cuyo nombre se ignora, por Este con pinar antes majuelo de esta hacienda y por Oeste con el camino del Puerto.

12. La mitad de una casa y jardin en dicho término y pago de Poleos, despoblado, que toda ella mide 16 áreas y 26 centiáreas, correspondiendo á la parte edificada 96 metros y 56 centímetros cuadrados, se compone de vivienda baja con diferentes oficinas y el jardin que ocupa el resto contiene varios árboles frutales, linda por Norte, Este y Oeste con pinar de esta hacienda, por Sur con tierra erial también de esta hacienda.

13. La tercera parte de una casa en el casco de La Seca y su calle de Cuenca, señalada con el número 13, de la manzana 48, es de vivienda baja, con corral y dos entradas, una que sale á la Plaza de los Comunes y la otra á la de Bravo y Maldonado, tiene bodega debajo de ella, mide 13 metros y 950 milímetros de largo y de ancho 5 metros y 22 decímetros, el corralillo tiene de largo 5 metros y 580 milímetros y lo mismo de ancho, la cuadra y la sala de los vendimiadores tiene de largo 9 metros y 486 milímetros y de ancho 7 1/2 metros, el soportal 5 1/2 metros de largo y de ancho 4 metros y 185 milímetros, el corral tiene de largo 20 metros y 367 milímetros y de ancho 7 metros y 254 milímetros, la bodega tiene de largo 21 metros y 290 milímetros y de ancho 3 metros y 600 milímetros; y la bodeguilla tiene de largo 5 metros y 580 milímetros y lo mismo de ancho, la cual linda por la izquierda entrando en ella por su puerta principal con casa de herederos de Antolin de San José, por la derecha con otra de herederos de María Gonzalez Ayllon, hoy su hijo Leandro Labajo Gonzalez, por la espalda con la calle de Bravo y Maldonado y por su frontis con la calle de Cuenca.

14. Un majuelo al pago del camino del Puerto ó de la Barca, que hace 853 cepas en una superficie de 95 áreas y 36 centiáreas, linda Oriente majuelo de Saturnino Vegas, Mediodía camino del pago, Poniente partija de Primitiva Basurto y Norte con la cañada de San Martin.

15. Una tierra antes majuelo, al pago de los Poleos, de una hectárea, 97 áreas y 40 centiáreas, linda al Norte majuelo de Ambrosio Basurto, Este y Sur la

cañada de San Martin y Oeste camino del pago.

16. Un majuelo al mismo pago, de una hectárea, 78 áreas y 85 centiáreas, linda Norte cañada, Este majuelo de José Bayón, Sur partija de herederos de Luisa Ibañez y Oeste mimbrenal de herederos de Teodoro Sanz.

17. Otro majuelo al pago de San Martin, de 311 cepas, en el terreno de 34 áreas, 66 centiáreas, linda al Sur pinar de Juan Moyano, Oeste otro de Angel Fernandez, Norte otro de Gumersindo Recio y Este herederos de José Bayón.

18. Un majuelo al pago del camino de San Martin, de 1.417 cepas, en una superficie de 1 hectárea, 13 áreas y 11 centiáreas, linda al Norte majuelo de Mariano Alonso, Este otro de Cipriano Esteban, Oeste otro de Sotero Bayón y por el Sur sendero del pago.

19. Una tierra en dicho término, al pago de la Fuente de la miel, de 2 hectáreas, 32 áreas, 33 centiáreas y 36 decímetros, que linda Este y Sur partija de Eusebio Bayón, por Oeste pinar de Paula Bayón y por el Norte majuelo de Gervasio Pedrosa.

20. Un majuelo al camino de San Martin, de 535 cepas en 59 áreas y 8 centiáreas, linda Norte majuelo de Cesárea Cantalapiedra, Poniente tierra de Lucio Zambranos, Oriente de Ambrosio Basurto y Mediodía majuelo de Eugenio Martin.

21. Otro majuelo al pago de Poleos, titulado «el de Joli», de 2.003 cepas, que ocupan una superficie de 2 hectáreas, 23 áreas y 65 centiáreas, linda al Norte sendero del pago, Oeste majuelo de Bernardino Bayón, Este otro de Agustina de Castro, por Sur otro que fué mitad de Claudio Lorenzo.

22. Una tierra al pago de la Palomina ó Galapana, de 99 áreas 33 centiáreas, que linda por Sur camino del pago, por Norte otra de Luis Bayon, por el Oeste majuelo de Benito de la Fuente y por Este majuelo de herederos de Andrés Pedrosa y tierra de Jacinto Lorenzo.

23. Otra tierra al pago de la Morejona, de 96 áreas y 57 centiáreas, linda por Sur partija de Rita Bayon, Oeste majuelo de Indalecio Pedrosa, Norte sendero del pago y Este otro de Claudio Lorenzo.

24. Un majuelo al pago de Poleos, titulado «Celemines» de 1 hectárea, 20 áreas y 70 centiáreas, con 1.083 cepas, linda por Norte erial de esta hacienda, por Sur la carretera de Tordesillas á Serrada, por el Este majuelo de herederos de Manuel Vello, y por el Oeste con otro de los de Don Francisco Ortiz de Paz.

25. Otro majuelo al camino que de Serrada va á Tordesillas, hace 2 hectáreas, 13 áreas y 77 centiáreas, en el que hay planta-

das 1.882 cepas, linda por Norte con el pinar de donde procede esta finca, por el Sur camino Real, por el Este majuelo de Don Ignacio Bayon y por Oeste con majuelo y cercado de esta hacienda.

26. Otro majuelo al pago de Valderrastrojuelo, de 76 áreas y 94 centiáreas, en el que hay plantadas 819 cepas, y linda por el Norte otro de Mamerto Lorenzo, Sur otro de Claudio Lorenzo, Este camino del pago y por el Oeste majuelo de Donato Sanz.

27. La mitad de un pinar al pago de los Poleos, de 23 áreas, 35 centiáreas, linda Norte, Sur y Este otro de Marcos Rico, y por el Suroeste tierra de herederos de Gervasio Pedrosa.

28. Un majuelo al pago de la Comadre, de una hectárea, 87 áreas y 55 centiáreas, que contiene 2.192 cepas, linda Norte otro de Doña Rita Bayon, Este tierra de Román Lorenzo, Sur majuelo de Rita Bayon y por el Oeste tierra de Julian Rodriguez y majuelo de Blás Gutierrez.

29. Otra tierra al pago de la Fuente de la Miel, de 48 áreas y 96 centiáreas, linda Norte y Oeste partija de María Paz Bayon, por Este con la Calzada de Tordesillas á Serrada, y Sur majuelo de herederos de Bernardino Bayon.

30. Setenta y tres áreas en una tierra al camino de la Peña, que toda ella hace una hectárea, 74 áreas, 46 centiáreas y 95 decímetros, linda por Norte camino del pago, Sur de Pascual Pedrosa y Liborio Moyano, Este tierra de Obdulia Ampudia y Oeste otra de Luis Bayon.

31. Quinientas treinta cepas de mimbre y algunos pinos, que ocupan un terreno de 41 áreas y 30 centiáreas, al pago de los Poleos, cuya parte linda por el Oeste camino del pago, Este partija de Inocencio Sanz y otra de Francisco Martin y por Norte y Este majuelo de Francisco Martin.

32. Quinientas treinta cepas de mimbre con algun pino, en una superficie de 41 áreas y 30 centiáreas, mitad del sito al pago de los Poleos, cuya parte linda por Norte la mitad de Don Remigio Sanz, Oeste camino del pago, Sur majuelo de Francisco Martin y Este majuelo de Eusebio Mena.

El remate tendrá lugar el día 28 del corriente á las once de la mañana en la Notaría del Licenciado Don Félix Parrondo, sita en esta Ciudad, calle de Teresa Gil, número 20, Colegio Notarial, donde se encuentran á disposicion del público el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Valladolid 10 de Diciembre de 1908.—Félix Parrondo.